

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Escuela de Ciencias Naturales solicita se inicien los trámites correspondientes para el llamado a Concurso Público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **BOTÁNICA GENERAL** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan 2020 – de la Escuela de Ciencias Naturales que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Escuela de Ciencias Naturales de la mencionada Sede solicita se instrumente el llamado a concurso para la cobertura regular del presente cargo y eleva la nómina de docentes en condiciones de integrar el Jurado.

Que de acuerdo al informe del Lic. Esteban Lara, Director a/c de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, obrante a fs. 2, se cuenta con los recursos económicos para el presente trámite.

Que a fs. 4 toma conocimiento la Secretaria Académica de esta Facultad.

Que a fs. 5 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *“Solicitar al Consejo Superior aprobar el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Botánica General de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan 2020, Sede Regional Oran. Proceder a sorteo del Jurado en el seno del Consejo Directivo. Solicitar que se adjunten los currículum vitae de los miembros propuestos”.*

Que este Cuerpo en el Cuarto Intermedio de la Reunión Ordinaria N° 04-20 del veintiséis de junio último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que se dispuso excluir a la Dra. María Mercedes Aleman por ser Consejera Directiva por el Estamento de Auxiliares de la Docencia de esta Facultad.

Que a continuación se procedió a realizar el sorteo correspondiente para conformar el Jurado y designar los veedores que deberán intervenir en estos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **BOTÁNICA GENERAL** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan 2020 – de la Escuela de Ciencias Naturales, que se dicta en la Sede Regional Orán, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien proceder a la designación del Jurado que deberá intervenir en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

TITULARES:

Dra. ÁNGELA VIRGINIA ETCHEVERRY
Mag. MARIA ALICIA ZAPATER
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BÁEZ

SUPLENTES:

Dra. NILDA DORA VIGNALE
Ing. MARIELA FABBRONI
Dr. IGNACIO MUNDO
Ing. STELLA MARIS PÉREZ DE BIANCHI

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR a los veedores que intervendrán en el presente concurso:

VEEDORES:

Estamento de Profesores:

Titular: Ing. MIRIAN ESTER OCHOA
Suplente: Mag. GLADYS NATIVIDAD CHILO

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Titular: Lic. MARTA NATACHA LIENDRO
Suplente: Lic. INÉS LOPEZ QUIROGA

Estamento de Estudiantes:


Titular: Srta. MARÍA IRMA MERCEDES RUA GALERA
Suplente: Sr. HERNÁN MARTÍNEZ

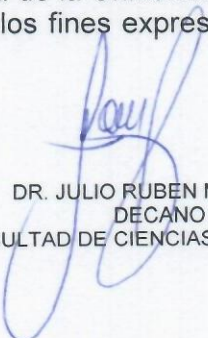
Estamento de Graduados:

Titular: Lic. CAROLINA BEATRIZ TRIGO
Suplente: Geol. MARÍA ANGÉLICA ROMERO ORUE

ARTÍCULO 4°: INDICAR que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante y forma parte de la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Orán, según Resolución CS N° 63/15.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, Cátedra, publíquese en cartelera, página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.
smg


ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES